



<b>DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:</b>	
Parcela agrícola, en la actualidad cultivada, que se localiza en la periferia del núcleo de Playa San Juan, en el margen sur del barranco de San Juan.	
<b>Acceso:</b>	
Carretera insular TF-47 Armeñime-Pto de Santiago	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	
Con objeto de configurar una red de puntos limpios homogéneamente distribuida a lo largo del territorio y lo más accesible posible para la población de forma que éstos se localicen a menos de diez minutos en coche desde los núcleos principales se ha de localizar un punto limpio en Guía de Isora. Por otra parte, conforme al criterio de agrupación de las infraestructuras establecidos por el PIOT y asumidos por el PTEOR en favor de una menor ocupación y dispersión de usos e el territorio, se localiza el nuevo punto limpio (PL-13) en Playa de San Juan junto a la nueva depuradora prevista en el PGO.	
<b>DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN</b>	
<b>INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:</b>	
Proyecto. No se requiere instrumento de ordenación previo	



<b>GESTIÓN URBANÍSTICA:</b>	
<b>Unidad /Sector:</b>	---
<b>Sistema de ejecución:</b>	Pública. Expropiación
<b>Observaciones:</b>	
<b>CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN</b>	
En la ejecución del punto limpio se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la protección del cauce del barranco, de acuerdo a las instrucciones que determine el Consejo Insular de Aguas.	
<b>Consideraciones de carácter ambiental:</b>	
Serán de aplicación las medidas ambientales establecidas en la ficha de evaluación ambiental correspondiente al Ámbito 15 Playa de San Juan que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos.	
<b>MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:</b>	
Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso, residuos de construcción y demolición (RCD) y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.	

<b>MUNICIPIO:</b>	Guía de Isora	
<b>ÁREA/ SECTOR/ ZONA:</b>	---	
<b>SUPERFICIES:</b>	<b>Superficie del ámbito:</b>	2.417 m <sup>2</sup>
	<b>Superficie de la ampliación:</b>	---
<b>CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE</b>		
<b>PIOT</b>	<b>Área de Regulación Homogénea (ARH)</b>	Protección económica 3
<b>PGO</b>	<b>Clase/Categoría de Suelo:</b>	Rústico de protección agraria intensivo (AI)
	<b>Uso Global característico:</b>	Agrícola
	<b>Compatibilidad normativa:</b> (BOP nº 71 de 31 de mayo de 2004)	
<b>PP/PE</b>	<b>Otras determinaciones</b>	---

**INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
---	---	---	---

**INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Punto limpio (PL-13)	Pública	2º

**INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:**

La implantación del punto limpio conllevará igualmente la adecuación del viario de acceso a la parcela en que se ubica desde la TF-47, de manera que se acondicione de acuerdo al nivel de servicio requerido por el punto limpio.

**Determinaciones de aplicación directa:**

Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los **sistemas generales**.